Viva Paraguay

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Nº 066/2012

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las diez y quince horas en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Avenida Mariscal López casi Villa Olimpia_ Zona Norte, Fernando de la Mora, 2do. Piso, se encuentra el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la U.O.C., y Gustavo López Técnico de la U.O.C., el Lic. Arsenio Lezcano de la Auditoría Interna Institucional, el Abog. Jorge Villalba de la Dirección Jurídica de la SAS, para proceder a la Apertura de los sobres de Ofertas del llamado por Contratación Directa para "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS Y ESTUDIO GEOTECNICO PARA TANQUE ELEVADO" ID 243.895 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

El C.P. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la S.A.S., inicia la reunión informando a los presentes que el llamado fue realizado respetando las normas establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas e informa que no se han presentado oferta alguna.----------

En cumplimiento con la Resolución DNCP Nº 805/2009, en vista a no contar con el número mínimo de propuestas establecido en el Art. 34º de la Ley 2051/03 para proceder a la adjudicación de ofertas en este proceso de Contratación Directa, se comunica que la Unidad Operativa de Contrataciones realizará una Adenda de extensión del plazo de presentación de ofertas del presente llamado, el cual será comunicado y publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:20 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los presentes.----------

C.P. Carlos César Martínez Sosa **Gustavo López**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C

Lic. Arsenio Lezcano **Abog. Jorge Villalba**